

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

**66**

#### MANCOMUNIDAD VALLE DEL LOZOYA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas de 22 de octubre de 2024, la cuenta general del ejercicio 2023 se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimen interesados, podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones que tengan por convenientes.

En Lozoya, a 22 de octubre de 2024.—El presidente, Rafael Pastor Martín.

(03/17.214/24)

